



## COMUNICACION

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00308  
Resolución nº: 473/2016  
Fecha Resolución: 05/05/2016

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

**SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO, MEDIANTE REALIZACIÓN DE PRUEBA Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS, PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A DE APOYO AL COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL “EL PATRIARCA”.**

Mediante Acuerdo de Pleno de 15 de diciembre de 2015 se adjudicó el Contrato de Gestión del servicio público de la Escuela Infantil de titularidad municipal “El Patriarca”, de primer ciclo, mediante la modalidad de Concesión Administrativa, a la entidad TRASSA, S.C.A.; formalizándose el contrato con fecha 23 de diciembre de 2015.

Considerando, que la Cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, apartado Obligaciones, punto 14), dispone que para la contratación del personal que el concesionario deba realizar para la prestación del servicio público, se utilizarán las bolsas de trabajo creadas por el Ayuntamiento.

Considerando la necesidad de creación de determinadas bolsas, de conformidad con la demanda efectuada por la empresa concesionaria del servicio, con objeto única y exclusivamente de la realización de las pruebas que, en cada caso, sean necesarias, y la baremación de los criterios contemplados en el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Temporal de este Ayuntamiento (BOP Sevilla núm 93, de 24 de abril de 2014), para posteriormente ponerlas a disposición de la entidad TRASSA, S.C.A. ; la cual deberá respetar para la contratación del personal el orden de prelación en cada una de las Bolsas de Empleo constituidas, durante toda la vigencia de la concesión administrativa del servicio.


En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar decreto con las siguientes disposiciones:

**Primera.-** Aprobar las bases del Proceso de selección, convocado mediante realización de prueba y baremación de méritos, para la creación de Bolsa de Empleo del Puesto de Educador/a de Apoyo en el comedor en la Escuela Infantil “El Patriarca”, con el siguiente contenido:

### “BASES

**PRIMERA.-** Llevar a cabo el proceso de selección de entre los candidatos preseleccionados por el Servicio

Código Seguro De Verificación:	YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	05/05/2016 13:02:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==</a>		





Andaluz de Empleo de Mairena del Alcor (SAE), una vez presentada la correspondiente oferta, mediante **realización de prueba y baremación de méritos**, siendo el valor de la fase de realización de prueba un **20%** y el de la baremación de méritos de un **80 %** del total del proceso, debiendo los aspirantes cumplir los siguientes requisitos:

- Diplomatura en Magisterio de Educación Infantil o Grado en Educación Infantil, o Técnico Superior en Educación Infantil, o Técnico Especialista en Jardín de Infancia, o habilitación similar por el Ministerio de Educación.
- Carnet de Manipulador de alimentos.
- Experiencia en puesto similares de 1 año.

**SEGUNDA.- 1ª Fase de Realización de Prueba** (valor de un 20 % sobre el total del proceso)

La fase de prueba se realizará previa a la baremación, si bien **no tendrá carácter eliminatorio** y consistirá en dos ejercicios:

1. **Primer Ejercicio:** Realización de un tipo test compuesto por **40 preguntas**, relacionadas con las competencias propias del puesto al que se opta, cada una de la cuales tendrá 3 opciones siendo solo una de ellas la correcta, penalizando una respuesta correcta por cada tres erróneas. La puntuación total de este ejercicio será 13 puntos. El tiempo máximo del que se dispondrá para su realización será de una hora.
2. **Segundo Ejercicio:** Consistirá en **desarrollar dos preguntas** sobre las competencias propias del puesto al que se opta. Cada una de ellas tendrá una puntuación de 3,25puntos, siendo el tiempo máximo del que se dispondrá para su realización de cuarenta y cinco minutos. No será necesaria lectura pública de los ejercicios.

**TERCERA.- 2ª Fase de Baremación** (valor de un 80% sobre el total del proceso). Se aplicará el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este ayuntamiento (BOP Sevilla núm. 93, de 24 de abril de 2014):

A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

Duración (Horas)	Con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
Hasta 20 horas	0.5	0.25	0.38	0.190
de 21 a 40 horas	0.75	0.375	0.57	0.285
de 41 a 100 horas	1	0.5	0.76	0.380
de 101 a 200 horas	1.5	0.75	1.14	0.570
de 201 a 300 horas	2	1	1.52	0.760
Mas de 300 horas	3	2	1.75	1

Código Seguro De Verificación:	YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	05/05/2016 13:02:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==</a>		





Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

- Grado de Doctor: 1,00 punto
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2. Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

**CUARTA.-** Para la baremación de los méritos, los aspirantes deberán entregar junto a la certificación de la titulación exigida y la Carta de Presentación facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, lo siguiente:

- Para la Baremación de Formación: Copias de los títulos acreditativos de participación en Cursos, Seminarios, Master y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada.
- Para la Baremación de Experiencia: Vida laboral actualizada, Informe del Servicio Andaluz de Empleo y cualquier documentación que acredite dicha experiencia, como nóminas, contratos laborales, certificados de empresa, etc.
- Cualquier otra documentación que considere oportuna.

**QUINTA.-** El Tribunal de Selección estará compuesto, de conformidad con el artículo 17 Reglamento de Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los siguientes miembros:

**EDUCADOR/A DE APOYO EN EL COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL "EL PATRIARCA"**

**Presidente** M<sup>a</sup> de la Palma Fernández Espejo

**Suplente Presidente** María José García Martínez

**Vocal 1** M<sup>a</sup> Rosario Jiménez Gómez

**Suplente Vocal 1** Vanessa Antúnez Pérez

**Vocal 2** Isabel García Mellado

**Suplente Vocal 2** Manuela Ruiz Domínguez

**Vocal 3** Ana María Gómez Díaz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	05/05/2016 13:02:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==</a>		





**EDUCADOR/A DE APOYO EN EL COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL "EL PATRIARCA"**

**Suplente Vocal 3** M<sup>a</sup> Teresa López Guillen

**Secretario/a** Manuel Antonio Navarro Jiménez

**Suplente** Diego Jiménez Sánchez

Asimismo, de conformidad con el referido artículo, en aras a cumplimentar la especialidad de los mismos, se incorporan a tales efectos al proceso, como asesores especialistas con voz y sin voto los siguientes:

Dña. Pilar Hurtado Rosa, como Responsable de RRHH de la Empresa Trassa.Educa (suplente: D. Juan Francisco Cartas Nágera-Técnico de Selección)

Dña. Rosa Bonachela Pallarés, como Técnico especialista de Trassa.Ecuda (suplente: Dña. M<sup>a</sup> Jesús González de la Plata).

**SEXTA.-** Tras la calificación provisional de cada una de la pruebas y de la baremación provisional, el Tribunal publicará en el Tablón Municipal de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal los resultados obtenidos, concediendo un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones. Transcurrido este plazo sin que se formulen alegaciones éstas se entenderán definitivas.

Calificadas las pruebas y concluida la Baremación con carácter definitivo, el Tribunal publicará en el Tablón Municipal de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal la relación de aspirantes con la puntuación obtenida, dando traslado de la misma a la Empresa TRASSA S.C.A."

**Segunda.-** Comunicar la presente resolución al Departamento de RRHH, Secretaría, Comunicación y a la Empresa TRASSA. S.C.A.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Secretaria

Fdo.: M<sup>a</sup> de la Palma Fernández Espejo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	05/05/2016 13:02:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YxJnpkIbf98FMQYsZsEUZQ==</a>		

